

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.)
DEMANDADO: BRAYAN ALEXANDER TORRES BASTIDAS
AYDA FANNY BASTIDAS TREJO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00465-00

VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la entidad demandante allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 del C. G. del G., será despachada favorablemente, y como consecuencia de ello se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRÉTESE* la terminación del presente proceso Ejecutivo instaurado por BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A.) en contra de BRAYAN ALEXANDER TORRES BASTIDAS y AYDA FANNY BASTIDAS TREJO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: *ORDENAR* la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas. Por Secretaría, ***LÍBRENSE*** los oficios pertinentes y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA